

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 4, vivienda unifamiliar situada en Calafell, con frente a la calle número 3, sin número, de la urbanización «Prat de Calafell». Está señalada con el número 10 en el plano; se compone de planta baja y un piso, cuerta de tejado, con una superficie útil entre las dos plantas de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 477, libro 315 de Calafell, folio 97, finca 21.961.

Tipo de subasta: 17.463.250 pesetas.

Dado en El Vendrell a 17 de diciembre de 1999.—El Secretario, Miguel Vicente Herráez Lamóncha.—12.123.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1996-MJ, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Encuadernación Gabriel Izquierdo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tipo de inmueble: Nave industrial 14, Prado de Valdonaire. Localidad: Humanes de Madrid. Provincia: Madrid. Código Postal: 28970. Finca registral 4.511, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada. Valor de tasación: 48.405.960 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—11.950.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 247/1999, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Joaquín Eugenio Marcos Martín y doña Guadalupe Reinoso Alba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 9.540.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso sexto, número 2, situado en la planta sexta de la calle Andorra, 21, antes 17, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 2,582 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, en el tomo 474, libro 352, folio 61, finca 28.631, inscripción primera de división y segunda de hipoteca.

Y para que sirva de modificación a los demandas don Joaquín Eugenio Marcos Martín y doña Guadalupe Reinoso Alba, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada.—El Secretario.—12.073.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/99 a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicasio Horrillo García, doña Luisa Morales Merino y don Basilio Carranza Santos, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de febrero del año 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca:

1. Finca registral número 4488, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), tasada en la suma de 2.944.650 pesetas;
2. Finca registral número 4489, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), tasada en la suma de 2.944.650 pesetas;
3. Finca registral número 3.743-bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), tasada en la suma de 2.944.650 pesetas;
4. Finca registral número 13.587, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid), tasada en la suma de 12.060.000 pesetas, y
5. Finca registral número 4.486, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), tasada en la suma de 5.236.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos respectivos.

Segunda subasta: El día 14 de marzo del año 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la primera subasta

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 2786 sita en avenida Arcas del Agua de Getafe, con el número 2385-0000-18-0091/99, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.